



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por la señora ANGELA MARIA PEREZ GIL en su calidad de demandante, se dispone la expedición de las copias de las piezas procesales peticionadas, en formato digital, las cuales serán remitidas a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-